

26/01/2015

Talca: 10 años de condena para sujeto que violó a joven y luego le causó lesiones graves en accidente de tránsito

Acogiendo todos los argumentos y la prueba presentada por la fiscalía el Tribunal Oral en lo Penal de Talca decidió condenar a una pena de 8 años de cárcel a Luis Alberto Bravo Suazo quien cerca de las cinco de la mañana del día 03 de agosto del 2013 abordó contra su voluntad a una joven de 26 años que salía de un Pub cercano y la subió a su vehículo, aprovechando que la víctima estaba ebria, procediendo a violarla en pleno centro de la ciudad en calle 5 Oriente entre Uno y Dos Sur.



La fiscal Carmen Gloria Manríquez a cargo de la investigación y que expuso los antecedentes en el juicio, manifestó que “el tribunal aplicó dos penas, una por el delito de violación con una pena de 8 años de cárcel y con respecto al delito de conducción en estado de ebriedad con resultado de lesiones graves aplicó una pena de 2 años. Cabe hacer presente que este imputado no tenía circunstancias modificatorias de responsabilidad, es decir, no tendía circunstancia agravantes ni atenuantes por lo que el tribunal podía recorrer en toda su extensión la pena siendo el mínimo 5 años y un día por lo que el Ministerio Público estima que los 8 años es una muy buena condena para este tipo de ilícitos, al igual que el delito de conducción en estado de ebriedad donde la pena fue aplicada en el máximo por lo que nos sentimos muy conformes y tranquilos por el trabajo desempeñado”.

La condena por el manejo en estado de ebriedad y las lesiones a que se refiere la sentencia fueron ocasionadas a la misma víctima ya que el condenado, una vez cometido el delito huyó del lugar chocando el móvil que conducía lo que finalmente permite su detención y dar con la víctima que permanecía en el asiento trasero del móvil.

De esta forma Bravo Suazo suma en total una sentencia de 10 años en prisión preventiva la que deberá cumplir en forma íntegra al no poder optar a ningún tipo de beneficio.